



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00412579- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico para las “JORNADAS DE JÓVENES MUSICÓLOGUES 2022”, a realizarse los días los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, con modalidad virtual y participación gratuita y certificada, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de estas jornadas es propiciar un espacio de intercambio de experiencias, saberes y problemáticas entre quienes estén iniciando recorridos en la investigación musicológica.

Que las actividades a desarrollar buscan brindar herramientas que permitan hacer frente a las dificultades e interrogantes propios de esta etapa de la investigación sobre/para/en música, promover la generación de redes entre investigadores en formación, equipos de investigación y espacios de formación relacionados con el campo musicológico.

Que el Comité Organizador se encuentra conformado por la Prof. Luciana Girón Sheridan (IDH-CONICET/SeCyT-UNC), Prof. Lic. Cristian Villafañe (Facultad de Humanidades y Artes - UNR), Lic. Valentín Mansilla (IDH-CONICET-UNC), Prof. Luciano Pascual (IDH-CONICET-UNC) y Prof. Francisco César Eduardo Taborda (Facultad de Artes/SeCyT-UNC).

Que el Comité académico estará conformado por la Dra. Marisa Restiffo, Dra. Adriana Cerletti, Dr. Martín Liut, Prof. Ana Gabriela Yaya Aguilar y Lic. María Mendizábal.

Que los *curriculum vitae* de los/as miembros de la comisión organizadora, como las cartas de compromiso de los/as integrantes del comité académico y el cronograma de actividades se incorporan en el ANEXO, de nota de orden 2.

Que en sesión ordinaria, del día 4 de julio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder aval académico a las “JORNADAS DE JÓVENES MUSICÓLOGUES 2022”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, con modalidad virtual y participación gratuita y certificada.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.